REPORTE DE NECESIDAD

Ibagué, 26 de Octubre de 2026

Magister:
GLORIA SUSUNAGA SUSUNAGA
Rectora

Asunto: INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA BIOMÉTRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL CONTROL DE INGRESO, SALIDA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

Respetada Señora Rectora:

Me permito manifestarle que para el normal funcionamiento administrativo y académico de la Institución educativa, se requiere: Celebrar contrato mixto de suministro de bienes tecnológicos, instalación, configuración, integración y prestación de servicios tecnológicos en la nube, CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA BIOMÉTRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL CONTROL DE INGRESO, SALIDA Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

La Implementación de **CONTROL DE ACCESO POR RECONOCIMIENTO FACIAL**, Mediante el uso de un SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICO y ADMINISTRTIVO "SYGESCOL ONLINE" permitirá fortalecer la seguridad institucional y automatizar el seguimiento de los movimientos de ingreso, permanencia y salida de los estudiantes, integrándolo con los procesos de información y convivencia administrados por SYGESCOL ONLINE, con trazabilidad entre los funcionarios de la Institución y actores del proceso de formación, control y seguimiento de los estudiantes registrados en la base de datos

Bajo el régimen de los Fondos de Servicios Educativos, la Rectoría y las dependencias de apoyo administrativo deben soportar previamente la necesidad, el objeto, la conveniencia, la fuente de financiación y las condiciones mínimas de ejecución, de manera que el trámite contractual se adelante con observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Este reporte constituye, por tanto, un documento preliminar idóneo para activar la etapa precontractual y ordenar la elaboración de los estudios previos, análisis de mercado e invitación correspondiente.

La compra proyectada se justifica igualmente desde un enfoque de equidad educativa, en la medida en que permite que los estudiantes de las tres sedes cuenten con elementos de identificación y participación sin que el costo de la indumentaria se convierta en un factor

de exclusión. En tal sentido, la inversión propuesta guarda relación directa con el bienestar estudiantil, la convivencia escolar, el sentido de pertenencia y la representación institucional ante escenarios deportivos externos.

Por lo anterior, se recomienda disponer el trámite contractual correspondiente, dejando constancia de que la necesidad se encuentra debidamente soportada, es proporcional al objeto misional de la Institución y resulta compatible con la administración eficiente de los recursos públicos asignados.

Sírvase disponer el trámite contractual,

Cordialmente.

LILIANA ORTEGON QUESADA
Auxiliar Administrativo